



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 10 de octubre de 2022
H.C.M. P.I.O. No. 027/22

Señor:
Dr. Enrique Leña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente.-



De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 10 de octubre de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Proyecto de Petición de Informe Oral con carácter de Urgencia, emergente de las preocupaciones del CONCEJAL: Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani, sobre la falta de pronunciamiento de las co-propietarias de FANCESA y de las Empresas Subsidiarias (especialmente) CONCRETEC, sobre la actual situación financiera, administrativa y las acciones legales que tuviere en su contra, por la falta de cumplimiento de obligaciones, como es de conocimiento público por los diferentes medios de comunicación y la falta de cumplimiento de las decisiones de la Junta General de Accionistas, sobre el tema de la restructuración de FANCESA y de las Empresas Subsidiarias; luego de su tratamiento y consideración, el Pleno del Concejo Municipal, con los ajustes correspondientes, ha determinado APROBAR la PETICIÓN DE INFORME ORAL con CARÁCTER DE URGENCIA, a los efectos de que se tomen decisiones y políticas empresariales, para mejorar la administración de FANCESA, como accionista la Alcaldía Municipal de Sucre, del 33.33% y siendo su autoridad el representante legal del GAMS, decisión asumida, en sujeción al art. 160 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal, debiendo su autoridad y las instancias que correspondan, responder a las interrogantes, que se detallan, a continuación; para esa finalidad, se fija AUDIENCIA para el día lunes 17 de octubre de 2022, a Hrs. 09:00, en el Salón Azul del Concejo Municipal; haciendo constar que esta convocatoria, no podrá ser motivo de excusa, ampliación, postergación, u otra figura que retrase su verificativo y cuyo texto es como sigue:

PETICIÓN DE INFORME ORAL - CON CARÁCTER DE URGENCIA No. 027/22

INFORME su autoridad y las instancias que correspondan, adjuntando documentación de respaldo (originales y/o fotocopias legalizadas), sobre los siguientes puntos:

1. INFORME su autoridad, con documentación de respaldo, sobre la SITUACIÓN FINANCIERA ACTUAL en que se encuentra FANCESA y las Empresas Subsidiarias, especialmente CONCRETEC, haciendo conocer los Estados Financieros Auditados y el Estado de Cuentas de los últimos cinco (5) años.
2. INFORME con documentación de respaldo y en forma detallada sobre la DEUDA que tiene la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUCRE a la Empresa Subsidiaria CONCRETEC, en ese sentido, se adjunte el CRONOGRAMA de DESEMBOLSOS y/o PLAN DE PAGOS que se tiene sobre las obligaciones pendientes.
3. INFORME su autoridad, con documentación de respaldo, sobre el estado del contrato de Empréstito No. 001/2017, suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y EMPRESA INVERSIONES SUCRE I.S.S.A., por el monto de Bs. 232.011.532,85, si fue rescindido o no, si se logró CONCILIAR las deudas entre el GAMS y la Empresa Inversiones Sucre I.S.S.A. (CONCRETEC), haga conocer si existen SALDOS por concepto de DEUDAS del GAMS en favor de la Empresa Inversiones Sucre I.S.S.A (CONCRETEC).
4. INFORME su autoridad, con documentación de respaldo, cuales son las ACCIONES que ha realizado como representante legal del GAMS y representante en FANCESA con relación al 33.33% de las acciones; para el cumplimiento de las decisiones de la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS con relación al tema de la restructuración de FANCESA y las Empresas Subsidiarias, considerando el último párrafo del art. 283 del Código de Comercio y dice: "Las resoluciones de las juntas generales son obligatorias para todos los accionistas, aun para ausentes y disidentes ...(sic).
5. INFORME su autoridad y las instancias que correspondan, si es evidente, que el BANCO ECONÓMICO, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, hubiere EMBARGADO bienes y/o acciones de la Empresa Subsidiaria CONCRETEC, si fuere evidente, aclare, que bienes fueron embargados y señale el monto que adeuda CONCRETEC y porque conceptos.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

6. INFORME su autoridad, si es evidente o no, que la Empresa Subsidiaria SUCREMET, producto del proceso seguido por el BANCO ECONÓMICO se hubiere embargado y rematado algunas maquinarias de la referida Empresa, señale a detalle si es evidente, que tipo de bienes fueron embargados y/o rematados, porque conceptos y hasta que monto.

7. INFORME su autoridad y las instancias que corresponda, sobre el estado actual, de las acciones legales, asumidas, con relación a los INFORMES DE AUDITORIA de FANCESA y las Empresas Subsidiarias, señale el nombre de las autoridades o ex autoridades que se encuentran procesadas y que medidas preventivas se tomaron en contra de los implicados.

8. INFORME su autoridad, que decisiones y/o previsiones asumirán los Directores y Síndico que representan a la Alcaldía Municipal de Sucre, en el Directorio de FANCESA, frente a los TENEDORES de BONOS de la Cuarta Emisión (que serán convocados a la reunión de tenedores), conforme se tiene conocimiento del INFORME GFA 0213/2022, emitido por el Gerente Financiero y Administrativo (a.i.) de FANCESA.

9. INFORME su autoridad y las instancias que corresponda, en forma DETALLADA adjuntando la lista de todas las Empresas, Instituciones Públicas y Privadas, que ADEUDAN a FANCESA, CONCRETEC y a otras Empresas SUBSIDIARIAS.

10. INFORME su autoridad y las instancias que correspondan, a detalle si FANCESA y las Empresas Subsidiarias, tienen o no, obligaciones patronales pendientes de pago, como ser sueldos y otros beneficios en favor de los trabajadores.

11. Finalmente INFORME su autoridad, los nombres de los Directores y Síndico, que representan a la Alcaldía Municipal de Sucre, en FANCESA y en las Empresas Subsidiarias.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S.